

Actualización relevante:

Entrada en vigor de la 13ª Edición de la Clasificación de Niza

La Clasificación de Niza organiza los productos y servicios en 45 clases para armonizar el registro de marcas a nivel internacional y definir el alcance de su protección.

La 13ª edición de la Clasificación de Niza (NCL-13-2026) entró en vigor el 1 de enero de 2026, conforme a lo publicado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

¿A qué marcas aplica?

- La nueva edición se aplicará a todas las nuevas solicitudes de marcas presentadas a partir del 1 de enero de 2026.
- Los registros existentes anteriores al 1 de enero de 2026 no serán reclasificados.
- Las renovaciones tampoco implican una reclasificación automática. Esto significa que los derechos previamente concedidos conservan su clase original.



Cambios y ajustes relevantes

Entre los cambios más destacados se encuentran:

- Criterio de clasificación: ahora predomina la clasificación conforme al uso o función del producto, más que por su naturaleza o composición.
- Lentes, gafas y gafas de sol, lentes de contacto pasan de la clase 9 a la clase 10.
- Aceites esenciales: se clasifican según su finalidad (industrial – clase 1; cosmética -clase 3; aromaterapia o médica – clase 5; alimentaria – clase 30)
- Vehículos de emergencia como camiones de bomberos y botes de rescate pasan a la clase 12 en vez de la clase 9.
- Prendas con sistema de calefacción, tales como chalecos o guantes térmicos: ahora en clase 25.
- Servicios de Inteligencia artificial (AlaaS - Artificial Intelligence as a Service) se reconocen expresamente ahora en clase 42.
- Servicios consistentes en ofrecer salas VIP en aeropuertos se reconocen expresamente en clase 43.

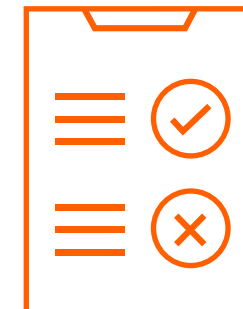


Implicaciones y recomendaciones prácticas

La entrada en vigor de la NCL-13-2026 no modifica derechos ya concedidos; sin embargo, sí puede requerir ajustes estratégicos en la administración del portafolio marcario. En particular:

1 Estrategia de protección y nueva presentación de solicitudes de marca en nueva clase:

- Puede ser conveniente evaluar la presentación de nuevas solicitudes en la clase vigente cuando exista una reclasificación relevante (por ejemplo, lentes ahora en Clase 10).
- Cuando un certificado no mencione expresamente lentes, lentes de sol o lentes de contacto, podría valorarse la presentación de una nueva solicitud en Clase 10, ya que la referencia genérica a “instrumentos ópticos” no necesariamente garantiza cobertura específica.
- Los titulares que ofrezcan soluciones de inteligencia artificial deberían considerar incluir AlaaS (Clase 42) en futuras solicitudes y evaluar solicitudes complementarias para ampliar cobertura.



2 Renovaciones y declaraciones de uso

En la renovación, declaración de uso o en cualquier oportunidad de modificación voluntaria, conviene revisar y actualizar la redacción de productos y servicios dentro del alcance originalmente concedido.



3 Enforcement y vigilancia

Las búsquedas y vigilancia deberán considerar tanto la clase anterior como la nueva cuando existan reclasificaciones.



4 Licencias:

Se recomienda que los contratos describan expresamente los productos licenciados y no se limiten a mencionar la clase, para evitar interpretaciones restrictivas. Podría ser necesaria su revisión.



Conclusión

La 13ª edición de la Clasificación de Niza no afecta los derechos ya concedidos; sin embargo, exige ajustes estratégicos en nuevas solicitudes, en la vigilancia de portafolios y en la redacción contractual.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial aún no ha emitido un acuerdo que precise si, con motivo de la renovación o la declaración de uso, será posible señalar la nueva clase para amparar productos cuya clasificación fue modificada conforme a la 13ª edición de la Clasificación de Niza.